

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2024-2025

El ocho de enero de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas en punto, en las instalaciones que ocupa la oficina de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, ubicadas en Circuito Exterior Mexiquense, km 61.5, Chimalhuacán, Estado de México; encontrándose presentes los **C.C. César Álvaro Ramírez, Roberto Hernández Navarrete, Jazmín Bedolla Alcantar, Luis Ángel Urbina Californias, Guadalupe Hernández Hernandez, María Luisa Martínez Flores**, Rector, Subdirector Académico, Jefa del Departamento de Vinculación y Difusión, Tutor de Carrera, Personal Operativo y Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género respectivamente, con la finalidad de instrumentar la presente Acta, con fundamento en lo señalado en los artículos 65,77, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 7, 8, 13, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Capítulo II "De la Integración de los Comités de Ética" NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno; a efecto de dar cumplimiento a lo señalado por los artículos antes citados se procede a lo siguiente - - - - -

En virtud de lo anterior, con motivo de la reunión a la que fueron convocados los **C.C. César Álvaro Ramírez, Roberto Hernández Navarrete, Jazmín Bedolla Alcantar, Luis Ángel Urbina Californias, Guadalupe Hernández Hernandez, María Luisa Martínez Flores**, Rector, Subdirector Académico, Jefa del Departamento de Vinculación y Difusión, Tutor de Carrera, Personal Operativo y Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género respectivamente, con fundamento en el Capítulo II "De la Integración de los Comités de Ética" NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, en uso de la palabra el Rector de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México el **Mtro. César Álvaro Ramírez**, solicito a la **Lcda. María Luisa Martínez Flores, Secretaria Técnica**, procediera a dar lectura a la propuesta del Orden del Día de la Presente Sesión de **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2024-2025, siendo el siguiente: - - - - -

### Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

3. Instalación del **COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2024-2025

4. Asuntos Generales

### Desahogo del Acta

1. **Para el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia,** encontrándose presentes todas las personas convocadas y enunciadas al inicio de la presente acta, por lo que se declaró la existencia del quórum legal para ser validados los acuerdos que se desprendan de la presente sesión. -----  
-----
2. **Para el desahogo del segundo punto del orden del día,** los presentes tuvieron a la vista la propuesta del orden del día y leída que fue la misma, acordaron aprobarla por unanimidad, por lo que se procedió a su desahogo. -----  
-----
3. **Para el desahogo del tercer punto del orden del día,** en uso de la palabra el **Mtro. César Álvaro Ramírez,** procedió a explicar a los presentes que conforme a lo establecido en el Capítulo II " De la Integración de los Comités de Ética" NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, es necesario formalizar la integración e instalación del **COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2024-2025; con el objeto de: -----  
Establecer las bases en términos de lo previsto en los Lineamientos que deberán contener, entre otros aspectos, lo correspondiente a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quorum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación. Las bases en ningún caso podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas;
  1. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año en el que inician funciones, el programa anual de trabajo, que contendrá como mínimo: los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se plantean para llevar a cabo el logro de cada meta, de acuerdo con lo establecido en la unidad. El comité deberá enviar una copia de la información del Programa a la Unidad, acompañada del acta de sesión correspondiente, dentro de los veinte días siguientes a su aprobación;



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- II. Elaborar propuesta del Código de Conducta;
- III. Verificar la aprobación del Código de Ética, Código de Conducta y de las reglas de integridad entre las personas;
- IV. Determinar los indicadores de cumplimiento de los códigos de Ética y Conducta, así como el método para medir y evaluar los resultados obtenidos;
- V. Participar con la secretaria, a través de la Unidad a través del método que esta determine;
- VI. Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
- VII. Aplicar y difundir el protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias presentadas ante el Comité de Ética;
- VIII. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética;
- IX. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, Código de Conducta y de las reglas de integridad;
- X. Coadyuvar con las autoridades competentes, para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas servidoras públicas en el desempeño de un empleo, cargo o comisión;
- XI. Promover programas de capacitación y sensibilización en materia ética, integridad y prevención de conflictos de interés entre otras;
- XII. Dar vista al OIC en la dependencia u organismo auxiliar, de las denuncias y de las acciones que se presentan ante el comité y que pudieran constituir probables faltas administrativas;
- XIII. Gestionar la entrega de reconocimientos a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética y la integridad al interior del organismo auxiliar;
- XIV. Aprobar en el mes de enero de cada año, un informe anual de actividades y remitirlo a la Unidad dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de febrero;
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Acto seguido, el **Mtro. César Álvaro Ramírez**, Rector de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, presentó la propuesta para la integración del **COMITÉ DE ÉTICA**, de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2024-2025, conforme lo establece la Gaceta del Gobierno del Estado de México, señalada con anterioridad, se propone que dicho **COMITÉ DE ÉTICA** sea integrado de la siguiente manera: -----

Nombre y cargo ante la UPCh	Cargo ante el Comité
Mtro. César Álvaro Ramírez	Presidente



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Rector	
Lcda. María Luisa Martínez Flores Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género	Secretaría Técnica
Mtro. Roberto Hernández Navarrete Subdirector Académico	Vocal Propietario
Mtra. Jazmín Bedolla Alcantar Jefa de Departamento	Vocal Propietario
Ing. Luis Ángel Urbina Californias Tutor de Carrera	Vocal Propietario
Lcda. Guadalupe Hernández Hernandez Personal Operativo	Vocal Propietario

Todos y cada uno de los integrantes desempeñarán los cargos conferidos por dos años y los miembros de **COMITÉ DE ÉTICA** tendrán derecho a voz y voto. Los acuerdos a los que lleguen los miembros del **COMITÉ DE ÉTICA** se tomarán por, mayoría de votos y unanimidad. -----

Acto seguido y a efecto de dar plena validez a la integración e instalación del **COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2024-2025, en uso de la palabra el **Mtro. César Álvaro Ramírez**, instruye a la **Lcda. María Luisa Martínez Flores**, Secretaria Técnica, someta a consideración de los presentes el punto tres del orden del día, por lo que en uso de la palabra la **Lcda. María Luisa Martínez Flores**, Secretaria Técnica, procede a preguntar a los presentes si alguno tiene observación alguna que hacer, en virtud que ninguno de ellos tiene observaciones o comentarios que realizar, solicita se sirvan a levantar su mano en señal de aprobación, por lo que por unanimidad de votos se aprueba el tercer punto del orden del día. -----

En virtud de lo anterior, queda debidamente instalado el **COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2024-2025; por lo que a partir de este momento los acuerdos que sean tomados en sesión del **COMITÉ DE ÉTICA** serán válidos y obligatorios para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

4. **Para el desahogo del cuarto punto del orden del día**, el Presidente del **COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2024-2025; pregunta a los presentes si alguno de ellos tiene algún asunto general que tratar, a lo que todos responden que no. -----



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

No habiendo nada más que hacer constar, una vez leída la presente y de común acuerdo, ratificada en todas y cada una de sus partes, se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

COMITÉ DE ÉTICA PARA EL PERIODO 2024-2025  
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN


  
Mtro. César Álvaro Ramírez  
Presidente

  
Mtro. Roberto Hernández Navarrete  
Vocal Propietario

  
Lcda. Jazmín Bedolla Alcantar  
Vocal Propietario

  
Lcda. Guadalupe Hernández  
Hernández  
Vocal Propietario

  
Ing. Luis Ángel Urbina Californias  
Vocal Propietario

  
Lcda. María Luisa Martínez Flores  
Secretaria Técnica

